

12 ABR 2021

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 838 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 292, de fecha 06 de abril de 2021 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3081, a nombre de Carnicería Los Herrera e Hijos Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 1.340, de fecha 05.02.2021, ingresada por Saúl Herrera Catalán. Se adjunta solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol 2-3081.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal Saúl Herrera Catalán.
- ↳ Certificado Notarial de Domicilio a nombre de Saúl Herrera Catalán.
- ↳ Resolución N° 2013248319, de fecha 17.08.2020 del SEREMI de Salud, donde se toma conocimiento del cambio de razón social.
- ↳ Declaración Jurada de Inicio de Actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Carnicería Los Herrera e Hijos Limitada.
- ↳ Contrato de Compraventa de Patente Comercial Rol 2-3081.
- ↳ Certificado de Avalúo Comercial de Propiedad donde funciona el local comercial.
- ↳ Contrato de Arriendo de Local Comercial.
- ↳ Ingreso Municipal N° 2131746, correspondiente al periodo enero-junio de 2021 del Rol 2-3081.
- ↳ RUT de la Empresa Carnicería Los Herrera e Hijos Limitada.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Estatutos Actualizados de la Sociedad.
- ↳ Prov. N° 1.965, de fecha 15.02.2021, mediante la cual ingresa la fotocopia de Escritura de la Propiedad donde funciona el local comercial.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la transferencia de la Patente.

**DECRETO**

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3081 de giro Carnicería, ubicada en Avda. Presidente Kennedy N° 605, Población Los Copahues, Comuna de Buin; a nombre de Camilo Alexis Herrera Carquín, RUT N° se transfiere a nombre de CARNICERÍA LOS HERRERA E HIJOS LIMITADA, RUT N°

2.- Inscribase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-3081.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Carnicería Los Herrera e Hijos Ltda.doc